

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 16.674/1943 · 1943

DECRETO-LEY 16674/1943

Boletín Oficial, 15 de enero de 1944 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 16674/1943

Decreto Ley 16.674/43

PAGO DEL JORNAL A PERSONAL DEL ESTADO QUE TRABAJE DIAS FERIADOS.

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 1943

ARTÍCULO 1°. Liquídese al personal a jornal de la Administración nacional, el salario que le corresponda percibir en los días que se decreten feriados y que se encuentren comprendidos en la jurisdicción que rija su parte dispositiva

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc. -

RAMIREZ - Farrell - Perlinger - Martinez Zuviria - Ameghino - Mason Peron -

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 16674/1943. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).